



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 70001-33-33-003-2013-00012-00
Demandante: Oscar Márquez Barrios y Otros
Demandado: Nación – Fiscalía General de la Nación.

ASUNTO: Aprobación de Costas

Revisada la liquidación de costas realizada por Secretaría y en virtud de lo establecido en la regla Nro. 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, como quiera que se encuentran registrados los valores de Agencias en Derecho fijadas tanto en primera como en segunda instancia, además del valor de los gastos consignados por la parte demandante, procederá este Despacho a impartirle aprobación de acuerdo a lo establecido en la citada norma.

En otra arista, se observa que el apoderado de la parte demandada presentó renuncia al mandato que le fuera conferido, por lo que esta Judicatura aceptará la misma. En consecuencia, el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría, teniendo en cuenta que registra los valores que se deben tener en cuenta como costas del proceso.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado Álvaro Montes Sevilla, quien venía actuando dentro del proceso en calidad de apoderado de la Nación - Fiscalía General de la Nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez